



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional  
de Apurímac

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 1 - 327 - 2022-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 20 SET. 2022

### VISTOS:

El Informe N° 583-2022-GRAP/07.03/TESORERIA de la Oficina de Tesorería que sugiere la incorporación presupuestal de los devengados realizados al 31 de diciembre del 2021 anulados el presente año y mediante el Memorando N° 1675-2022-GRAP/13/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita asignación de presupuesto para la continuidad de proyectos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y en el inciso 3 menciona cuando provienen de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 583-2022-GRAP/07.03/TESORERIA, la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Administración, sugiere la incorporación presupuestal correspondiente a los devengados realizados al 31 de diciembre que fueron anulados en el presente año fiscal de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante Memorando N° 1675-2022-GRAP/13/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita asignación presupuestal para continuar con la ejecución física y financiera de los proyectos con CUI 2164453 y 2078213, en la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito;

Que, mediante Informe N° 855-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPMI, la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones - SGPMI, remite solicitud de asignación presupuestal para





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Gobierno Regional  
de Apurímac

327

proyectos de inversión donde se corrobora que dichos proyectos se encuentran programados en el PMI 2022 - 2024;

Que, con Informe N° 2213-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, rubro 19 Endeudamiento Interno, por la incorporación presupuestal de los devengados realizados el año 2021 que se anularon en el presente año fiscal, por la suma de **Setecientos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 702 465,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 702 465.00)** en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

		En Soles
<b>INGRESOS</b>		
FTE FTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	702,465
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	702,465
TIPO DE RECURSO	: 19-F ENDEUDAMIENTO BONOS	702,465
GENERICA	: 1.9 SALDOS DE BALANCE	702,465
SUB GENERICA	: 1.9.1 SALDOS DE BALANCE	702,465
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	702,465
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	702,465
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	702,465
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>702,465</b>
<b>EGRESOS</b>		En Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	702,465
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	702,465
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	600,000
PROYECTO	: 2.164453 MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	600,000
OBRA	: 4.000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	600,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	600,000
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	600,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	600,000





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN



327

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Gobierno Regional  
de Apurímac

GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	102,465
PROYECTO	:	2.164453 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, CATEGORIA II-2, 6° NIVEL DE COMPLEJIDAD NUEVO HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	102,465
OBRA	:	4.000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES	102,465
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	102,465
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	102,465
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	102,465
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	102,465
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>702,465</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>702,465</b>

### Artículo 2°. Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, finalidades de metas y unidades de medida.

### Artículo 3° Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*

**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GRPPAT/RVC  
SGPPTO/DPC  
ESP



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 000001255**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/09/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 327-2022

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 20/09/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN INFORME N° 583-2022-GRAP/07.03/TESORERIA Y MEMO N° 1675-2022-GRAP/13/GRI E INFORME N° 855-2022-GRAP DE SALDO DE BALANCE DEL T/R 'F'

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION	0	600,000
2164453 MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	0	600,000
4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0	600,000
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	600,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	600,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	102,465
2078213 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SEGUNDO NIVEL DE	0	102,465
4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES	0	102,465
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	102,465
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	102,465
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>702,465</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	702,465
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	702,465
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>702,465</b>

